Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.
Demandado : CINDY YOULIN HERNANDEZ
Radicación : 2019-00809

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena que por secretaría se haga la respectiva publicación del emplazamiento de la demandada **CINDY YOULIN HERNANDEZ** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

ACVP